



Mi Universidad

Ensayo

NOMBRE DEL ALUMNO: SILVIA MORALES CRUZ

NOMBRE DEL TEMA: MARCO LEGAL BÁSICO

PARCIAL: II

NOMBRE DE LA MATERIA: ASPECTOS LEGALES EN LA ORGANIZACIÓN DE LA ATENCIÓN MÉDICA

NOMBRE DEL PROFESOR: MÓNICA E. CULEBRO GÓMEZ

NOMBRE DE LA MAESTRÍA: EN ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE SALUD

CUATRIMESTRE: II

FECHA: 04 DE FEBRERO 2023

INTRODUCCIÓN

Para comenzar el marco legal es el conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que este tiene encomendadas (García, 2016).

Es por ello que todo está fundamentado de acuerdo a la Constitución, y uno de ellos es el 1ro constitucional en el cual establece que en México toda persona gozará de los derechos humanos. Por otra parte en el artículo 4o. Constitucional se hace mención que se debe garantizar a todas las personas el derecho a la protección de la salud.

Ahora bien es necesario mencionar La ley reglamentaria el artículo 5o, constitucional, en el que la ley de profesiones es encargada de regular lo correspondiente a la autorización para el ejercicio de las profesiones. en que el tiene una diversidad de artículos por hacer mención del 40, 71, 24, 2o., 25, 33 y 34.

En materia administrativa es necesario conocer su estructura y composición de esta, de los servicios de salud en México.

Cabe mencionar que la ley General sobre Metrología y Normalización su objetivo es establecer las unidades de medida y calibración que son utilizadas en el país.

Asi mismo existe la Ley General de salud y sus reglamentos el cual lo rige el artículo 2o, el 51, , además esta ley tiene contemplados algunos delitos de los denominados especiales, en los que pueden incurrir los profesionales.

El Reglamento de la Ley general de Salud en materia de Prestación de servicios de Atención Médica tiene su importancia porque de este se desprende la responsabilidad que tiene tanto el médico como el equipo multidisciplinario.

En materia laboral, los derechos de los trabajadores se encuentran sustentados en la Constitución en el artículo 123 constitucional.

Referente en materia civil este regula la reparación económica cuando se genera un daño o perjuicio al patrimonio de una persona por negligencia o impericia de otra.

En materia penal esta sirve para sancionar las conductas delictivas.

DESARROLLO

La reforma del artículo 1º constitucional, establece que en los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución, y en los tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en el primer párrafo establece las obligaciones de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, por otro lado, las de prevenir, investigar sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los término que establezca la ley. Es por ello que como servidor público implica una gran responsabilidad donde se debe proteger la integridad de cada persona y así no violentar dichos derechos.

El artículo 4º. Constitucional garantiza para todas las personas el derecho a la protección de la salud, en el que la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud (Gobierno de México, 2015). una vez que cualquier persona entra al territorio mexicano, que no cuente con seguridad social, y esta requiera de atención médica no se le podrá negar, en el que se le debe brindar una atención integral y gratuita, ya sea en una institución pública, o privada, la cual debe de atender la urgencia y si el ciudadano no cuenta con los recursos necesarios deberá ser trasladado a un hospital para seguir con su atención. Si este no lo hiciera podría incurrir en el delito de omisión de auxilio.

El artículo 5º constitucional hace referencia de que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión industria, comercio o trabajo que le acomode, siempre y cuando este sea lícitos, la Ley de Profesiones es la encargada de regular lo correspondiente a la autorización para el ejercicio de las profesiones, prevé la aplicación de sanciones para quienes incumplan las disposiciones previstas en la misma. El artículo 40 hace referencia que todo profesional puede asociarse para ejercer, eso si, la responsabilidad si incurre en algo, es tratada individual, el artículo 71 menciona que los profesionales serán responsables del incumplimiento de un mandato, de las personas que tengan a su cargo.

El artículo 24 menciona que toda persona tiene derecho a la libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, en el artículo 2º. Este determina que profesión necesita de un título y cédula para poder ejercer, el artículo 33 refiere que todo profesionista está obligado a poner todos sus conocimientos y recursos técnicos al servicio de su cliente.

La Ley general sobre Metrología y normalización su objetivo es que las entidades lleven a cabo la función de evaluar conforme a las normas, las cuales son manuales en la que describen los procesos o acciones a realizar en los servicios, que estos sean brindados con calidad, sanidad y sobre todo ayudan a verificar su cumplimiento.

El artículo 2º. Una de su finalidad es que toda persona que carezca de seguridad social, goce de los servicios de salud, se le brindará el servicio de forma gratuita, incluido medicamentos e insumos que este requiera (Leyes-mx.com, 2023).

Por otro lado el artículo 51 refiere que el cliente debe recibir una atención oportuna brindada con calidad, que la atención cuente con profesionalismo y ética, un trato digno y respetuoso de parte de todo el personal que ahí labore. Es por ello que existen las cédulas de trato digno y atención al usuario para evaluar al personal con el que tenga trato.

El Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicio de atención Médica su objetivo es garantizar la prestación de los servicios de atención médica de manera oportuna a cualquier persona que haya sufrido daño o menoscabado, como consecuencia de la perpetración de un delito (gobierno de México, 2014).

La Ley Federal de Responsabilidades administrativa en ella tratan de las sanciones aplicadas a los servidores públicos cuando incurran en una falta administrativa, que va desde la destitución o inhabilitación para volver a desempeñar un cargo. La Ley del Procedimiento administrativo en el artículo 70 enlista las diferentes tipos de sanciones a la que se puede hacer acreedores por hacer mención: una multa, arresto por 36 horas, clausura total o permanente.

Así como hay sanciones existen también derechos laborales y estos están en el artículo 123 constitucional, tiene dos apartados importantes: el **a** este regula la relación de todo trabajador o contrato y las normas que ha este lo regule, y el **apartado b** regula la relación laboral entre los poderes de la unión y sus trabajadores.

La ley Federal de trabajo hace mención de los derechos de los que goza por ley los trabajadores del sector privado, y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado estos gozan de los mismos derechos, nada más que en mayor cantidad, y si estos pertenecen a un sindicato se pueden obtener más logros.

En materia civil, este es el encargado de regular la reparación económica, cuando se genera un daño o perjuicio al patrimonio de una persona por la negligencia o impericia de otra, en materia del fuero común y el fuero federal, el profesional de salud puede incurrir en diversos tipos, y este debe reparar el daño.

En materia penal asocia a la realización de determinadas conductas, llamadas delitos, penas y medidas de seguridad como consecuencias jurídicas, y cada estado de la república tiene la facultad de legislar y sancionar sus propios delitos.

De acuerdo al código penal en materia de fuero común trata sobre las responsabilidades de todo profesional de la salud, y en caso que llegue a existir la omisión, negligencia, imprudencia y se le cause daño al paciente, acarrea consecuencias de tipo jurídico y se puede hacer acreedor de una sanción que puede ser una amonestación o hasta privación de la libertad.

El código Nacional de Procedimientos penales en el año 2014 establece que las personas enjuiciadas pueden recibir un juicio oral, presunción de su inocencia, y llevar un juicio de acuerdo como lo marca la ley. (Gómez, 2023).

CONCLUSIÓN

Al término de la lectura mencionada, se puede decir que, nuestra república mexicana, está regida por leyes, en el que se hacen respetar los derechos humanos, uno de ellos es el que todo individuo tiene derecho a elegir la profesión o trabajo que mejor le convenga siempre y cuando este sea lícito, además toda persona que se encuentre dentro de la república tiene derecho a recibir la atención en salud y si este no cuenta con seguridad social, debe ser atendido de manera oportuna en una institución pública y debe de ser gratuita y ahí se le debe proporcionar los medicamentos e insumos que estos requieran.

El personal de salud una de sus obligaciones y de las más importantes es que debe de brindar una atención con calidad y calidez para no incurrir en delitos como negligencia médica u omisión y esto le puede generar problemas jurídicos, que van desde una llamada de atención con actas administrativas, que se le retire su cédula profesional y este ya no pueda ejercer o hasta la privación de su libertad,

También cuenta con derechos y este se encuentra sustentado en el artículo 123 de la constitución.

Bibliografía

García, J. (19 de diciembre de 2016). *México*, leyderecho.org .

gobierno de México. (23 de enero de 2014). Obtenido de www.gob.mx

Gobierno de México. (17 de Agosto de 2015). Obtenido de www.gob.mx/salud

Gómez, M. E. (2023). *UDS. COMITÁN DE DOMÍNGUEZ CHIAPAS*.

Leyes-mx.com. (23 de 01 de 2023). Obtenido de www.leyes-mx.com